



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, 24 de Noviembre de 2011

ACUERDO N° 83 - 34 - 2011

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 6

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 6, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				CUENTAS POR COBRAR SOBRE EL USO DE BIENES	66.000.000	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	66.000.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.275.817	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	61.275.817	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	776.817	
05	03	002	002	Compensación por Viviendas Sociales	776.817	
05	03	007		Del Tesoro Público	60.499.000	
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	60.499.000	
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	210.000.000	
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	210.000.000	
08	03	001		Participación Anual	210.000.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	313.026.000	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	313.026.000	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	313.026.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	650.301.817	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	33.000.000	15.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	15.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	18.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	17.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000.420	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	49.000.000	
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	49.000.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	271.000.420	
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	58.000.420	
24	03	090	001	Aporte año vigente	58.000.420	
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas Art. 14 N° 6	6.000.000	

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24	03	092	001	Multas Art. 14 N° 6 Ley 18.695	6.000.000	
24	03	101		A Servicios incorporados a su gestión	207.000.000	
24	03	101	001	A Educación	207.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	25.000.000	
26	04			APLICACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	25.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.016.585	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	9.016.585	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	313.484.124	52.199.312
31	02			PROYECTOS	313.484.124	52.199.312
31	02	004		Obras Civiles	313.484.124	52.199.312
31	02	004	237	Construcción Alcantarillado Sector El Piñón		52.199.312
31	02	004	246	Reparación Gimnasio Taller San Pablo Maestranza (FRC)	188.328.000	
31	02	004	247	PMU Construcción Alcantarillado Población Los Radales, Chiguayante	49.999.000	
31	02	004	248	PMU Construcción Estacionamiento Consultorio Chiguay, Chiguayante	49.999.000	
31	02	004	249	PMU Construcción Multicancha Villa La Pradera 1 y 2	24.700.000	
31	02	004	250	Complemento Proy. Reparación Escuela Rep. Grecia	458.124	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	717.501.129	67.199.312

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

 

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo